

PREGUNTAS FRECUENTES CONCURSO VIU

1. ¿Qué significa CONICYT?

Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.

2. ¿Qué significa FONDEF?

Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico.

3. ¿Qué significa VIU?

Programa Valorización de la Investigación en la Universidad.

4. ¿Cuál es el objetivo general del VIU?

Fomentar una cultura de emprendimiento innovador en la comunidad universitaria, basada en la valorización de la investigación que se realiza en las universidades chilenas por estudiantes o egresados de pre y postgrado. Para ello, el programa promueve la formación de capacidades para desarrollar y realizar nuevos emprendimientos, negocios o empresas basados en la investigación realizada por egresados de pre y/o postgrado en el marco de sus memorias, tesis o trabajos de titulación universitaria. Los proyectos que postulen deben considerar un modelo asociativo básico que asegure una calidad científica, tecnológica y de negocios relevante.

5. ¿Cuál es la composición del equipo de trabajo de un proyecto VIU?

Director de Proyecto (Alumnos(as) de carreras de pre o programas de postgrado que estén realizando o hayan terminado sus memorias, tesis o trabajos de titulación en Chile); profesores(as) guía; Universidad patrocinante; mentores provenientes del mundo de los negocios y equipo de trabajo.

6. ¿Cuántos concursos hay por año y sus fechas aproximadas?

Hay un concurso por año y este se convoca entre marzo y mayo.

7. ¿Qué significa Admisibilidad?

Cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de cada concurso.

8. ¿Cuáles son los Requisitos para el (la) postulante, la universidad patrocinante, el (la) profesor(a) guía o investigador (a) asociado(a) y el mentor de negocios?
- Los(as) postulantes deberán ser alumnos(as) de universidades nacionales acreditadas o de postgrados acreditados ante la CNA.
 - La universidad patrocinante deberá estar acreditada por la Comisión Nacional de Acreditación en docencia de pregrado y gestión institucional; aprobar la postulación y asegurar la dedicación necesaria del (de la) profesor(a) o investigador(a) guía; incluir la participación de mentores del mundo de los negocios; destinar una cuenta bancaria para el o los proyectos del Programa VIU; establecer un convenio y no tener deudas pendientes con FONDEF de CONICYT.
 - El (la) profesor(a) guía o investigador(a) asociado(a) deberá tener experiencia en proyectos de I+D.
 - El mentor de negocios puede ser una o más personas del mundo de los negocios, o que en lo posible, tengan experiencia en el desarrollo de emprendimientos de base tecnológica.
9. ¿En cuántas etapas se divide un proyecto VIU y en que consiste cada una?
- Etapa 1. Elaboración de un plan de negocios, un plan de trabajo y la formalización de un acuerdo sobre propiedad intelectual del proyecto. El apoyo financiero máximo de CONICYT para esta etapa es: M\$ 2.000 sin aportes de la Universidad. Plazo máximo de ejecución: 3 meses.
 - Etapa 2. Ejecución del plan de trabajo y concreción del emprendimiento. El apoyo financiero máximo de CONICYT para esta etapa es: M\$ 24.000 con un aporte mínimo de la universidad de M\$2.400. El plazo de ejecución será de hasta 12 meses, con posibilidad de extensión máxima de hasta 6 meses adicionales.
10. ¿Cuáles son los Resultados Esperados de los Proyectos Subsidiados?
- Etapa 1. Los resultados esperados son: un plan de negocios que identifique el (los) resultado(s) de investigación que será(n) valorizados, y que entregue los antecedentes cualitativos y cuantitativos que permitan evaluar el potencial del emprendimiento y su viabilidad, y un plan de trabajo que contenga los resultados que se lograrán en la Etapa 2 y que estén relacionados con los requerimientos que se establezcan en el Plan de Negocios.
 - Etapa 2. Los resultados esperados podrían ser: Diseño y/o desarrollo del paquete tecnológico que dará origen a un prototipo de producto, proceso o servicio; Pruebas de concepto y/o evaluación del desempeño de ventajas o atributos de prototipos a escala experimental o piloto; Iniciar una primera etapa del proceso de producción para su evaluación a escala experimental y/o piloto; Desarrollar muestras del producto o pruebas del servicio generado a partir de los resultados de la investigación; Protección intelectual de las tecnologías resultantes de la investigación obtenidas en la fase de ejecución; contratos de licenciamiento de tecnologías.

11. ¿En qué consiste el Seguimiento y control técnico de los proyectos?

Se realizará mediante la plataforma computacional de seguimiento y control S&C, esta considera visitas a terreno; logro de hitos de avance y de resultados; vigencia científica-tecnológica; vigencia económico-social; efectiva participación y realización de aportes de las entidades asociadas al proyecto; documentación financiera y contable del uso de recursos; informe de avance técnico con contenido científico-tecnológico y de gestión al cumplirse la mitad del período de ejecución del proyecto; presentación de los avances científico tecnológicos ante comité de expertos; y elaboración de un informe de término en plataforma S&C.

12. ¿En qué consiste el Seguimiento y control financiero de los proyectos?

Las normas e indicaciones sobre los procesos de rendición de cuentas se establecerán en el correspondiente manual de rendición de cuentas del concurso respectivo. Para el cierre financiero del proyecto, éste debe haber rendido y gastado la totalidad de los fondos entregados por CONICYT, es decir, el 100% de los recursos transferidos, o en su defecto haber reintegrado los fondos no gastados y/o rechazados.

13. ¿Cuáles son los ítems apoyados financieramente por CONICYT?

- Etapa 1. Subcontratación de empresas y/o compra o recopilación de información para la elaboración del plan de negocios y el plan de trabajo; cursos, talleres y/o workshop para elaborar y defender la propuesta; gastos de documentos en garantía; y traslados del Director de proyecto, los cuales podrán ser declarados en el ítem Gastos Generales.
- Etapa 2. Honorarios; Subcontratos; Material fungible (gastos en materias primas y otros necesarios para la ejecución del proyecto); Equipamiento y habilitación de infraestructura; Software específico; Pasajes y viáticos; Seminarios, Publicaciones y Difusión; Capacitación; Propiedad intelectual; Gastos generales; y Gastos de administración superior (gastos efectuados por la universidad patrocinante en la administración del proyecto).

14. ¿Cuáles son los contenidos para el formulario de postulación a la etapa 1?

Antecedentes generales; Resumen ejecutivo; Motivaciones para llevar a cabo el proyecto; Breve descripción del resultado que se haya logrado (o que esté por lograr) en la memoria o tesis y que será incorporado a un producto o servicio; Identificación del producto o servicio; Descripción del segmento de mercado; y Valor estimado del futuro emprendimiento

15. ¿Cuáles son los criterios de evaluación Etapa 1?

- a) Calidad de la descripción del producto o servicio que incorporará el resultado de investigación de la tesis, memoria o proyecto de titulación. (50%).
- b) Calidad de la segmentación del mercado. (25%).
- c) Valor estimado de los impactos económicos sociales y/o privados. (25%).

16. ¿Cuáles son los criterios de evaluación Etapa 2?

- a) Calidad de los (las) alumnos(as) emprendedores(as) (evaluada durante la presentación de su propuesta para la Etapa 2 frente al Panel Evaluador). (40%).
- b) Valorización económica de la propuesta y calidad en los criterios de estimación de los impactos sociales. (20%).
- c) Calidad del plan de negocios. (20%).
- d) Calidad del plan de trabajo. (20%).

17. ¿Existen acuerdos de confidencialidad para proteger las ideas presentadas al VIU?

Sí. Existen acuerdos que resguardan la privacidad de todos los proyectos desde el momento en que postulan a FONDEF VIU.

18. Con respecto a la propiedad intelectual obtenida del proyecto VIU, ¿es posible negociarla con la universidad, empresas e investigadores asociados?

Si, para FONDEF lo importante es el mínimo de 33% para el alumno tesista, lo demás se puede negociar.

19. Si tengo un trabajo de medio tiempo ¿puedo postular al VIU?.

Si, el director del proyecto debe comprometer un mínimo de 22 horas semanales a la ejecución del proyecto VIU.